Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/04/2023 12:18:12-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2023 12:22:46-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1089-2023-UNI

Lima, 27 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0177-2023-UNI de fecha 31 de enero de 2023 se encargó al Lic. ANTONIO WARREN ARAOZ LAINES la Jefatura de la Unidad de Centro de Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Ingeniería por el período de 03 (tres) meses a partir del 02 de febrero al 01 de mayo de 2023;

Que, mediante el Oficio N° 514-2023-URRHH-UNI con el Informe N° 082-2023-EE-URRHH-UNI, la Unidad de Recursos Humanos señaló que el Lic. ANTONIO WARREN ARAOZ LAINES cumple con los requisitos para ocupar el cargo;

Que, se hace necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Centro de Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Ingeniería por el cumplimiento de sus metas y objetivos;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Prorrogar, la encargatura del **Lic. ANTONIO WARREN ARAOZ LAINES** en la Jefatura de la Unidad de Centro de Disciplinas Deportivas de la Universidad Nacional de Ingeniería por el período de 03 (tres) meses, a partir del 02 de mayo hasta el 01 de agosto de 2023.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General